1.Firmante: MARIA VICTORIA GARCIA PASTOR
Puesto: JEFA SERVICIOS TECNICOS
Fecha Firma: 06/11/2026 11:46:21

2.Firmante: MARIA JOSE PEÑA NAVARRO
Puesto: JEFE SERV.JUR.ADV.ASPE
Fecha Firma: 06/11/2026 11:51:39

Ajuntament de
Mutxamel

EDICTO FECHA DE EXAMEN CUARTA PRUEBA EVALUACIÓN COMPETENCIAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A DOS PLAZAS DE ARQUITECTO/A DEL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL.

Se convoca a los aspirantes que hayan superado la tercera prueba, para celebrar la siguiente el día **23 de noviembre de 2026 a las 09:00 horas** en la Sala Sinfonía del Centro Social Polivalente en Avda. Carlos Soler número 64 planta 5.

De conformidad con las bases la prueba consistirá en comprobar el nivel de competencias profesionales claves cuya definición se encuentra recogida en el Anexo II de las presentes bases, permitiendo identificar la compatibilidad del aspirante con el puesto de trabajo de Arquitecto/a a través de la puesta en práctica de sus conocimientos y de las conductas observables asociadas a las siguientes competencias:

a) Trabajo en equipo.
b) Orientación al servicio y al usuario.
c) Comunicación.
d) Resolución de conflictos.
e) Planificación flexible y organización.

La evaluación se realizará mediante dos pruebas situacionales complementarias, que reproducirán situaciones propias del puesto de Arquitecto/a Técnico en el ámbito municipal:

Prueba situacional grupal. Las personas aspirantes, en grupo, deberán analizar un supuesto práctico relacionado con las funciones del puesto, exponer su punto de vista y alcanzar un acuerdo conjunto.

Prueba situacional individual. Cada aspirante, de forma individual, deberá atender una situación de relación con la ciudadanía propia del ámbito municipal.

En ambas pruebas se valorará la forma de actuar de la persona aspirante ante la situación planteada, no los conocimientos técnicos o normativos, que ya se evaluaron en el ejercicio anterior. Las instrucciones y la documentación de cada prueba se facilitarán en el momento de su realización.

El ejercicio se calificará de 0 a 5 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 2,5 puntos para superarlo. La puntuación de cada competencia será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal.

Normas de desarrollo.

- El Tribunal facilitará el material necesario para la realización de las pruebas. Las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro.

CSV: 28223IDOC210B124A37609A74EB6 - https://sedeelectronica.mutxamel.org/eAdmin/IrAValidarDocumento.do

- No se permitirá el uso de teléfonos móviles ni de otros dispositivos electrónicos durante la realización del ejercicio, que deberán permanecer apagados.

- Las personas aspirantes deberán seguir en todo momento las indicaciones del Tribunal sobre el orden de actuación y la permanencia en las dependencias.

Igualmente, se informa a todas las personas aspirantes que en esta prueba el Tribunal estará asesorado por el Psicólogo D. JAVIER DUARTE MEDIA, lo que se informa a los efectos de la recusación prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Mutxamel, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA LA PRESIDENTA

CSV: 28223IDOC210B124A37609A74EB6 - https://sedeelectronica.mutxamel.org/eAdmin/IrAValidarDocumento.do